



DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Debido verificarse la inauguracion del servicio del correo diario en la nueva linea de Francia por Soria, Pamplona y Elizondo en el mes próximo de Agosto, se ha creído conveniente insertar en el periódico oficial el itinerario que ha de regir, y la nota de las provincias cuya correspondencia para el extranjero se ha de dirigir por la nueva linea ó por la primitiva de Irún, tanto para conocimiento del público como de los funcionarios á quienes corresponde saberlo.

Table with 4 main columns: ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE MADRID A ELIZONDO POR SORIA Y PAMPLONA, Observaciones sobre su cumplimiento en la expedición que salió de Madrid el de, ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE ELIZONDO A MADRID POR PAMPLONA Y SORIA, Observaciones sobre su cumplimiento en la expedición que salió de Elizondo el de. Includes columns for Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Horas, and Conductores.

Madrid 5 de Julio de 1856.—El Director general de Correos, Angel Izardí.

Madrid 5 de Julio de 1856.—El Director general de Correos, Angel Izardí.

Las Administraciones de Correos que á continuación se expresan dirigirán la correspondencia para el extranjero que hoy se manda por la linea llamada de la Mala luego que se dé principio al servicio de la nueva para Francia por Soria y Pamplona, á saber:

Table with 2 columns: Por la linea de Irún (Las de las provincias de Bilbao, Guipúzcoa, Alava, Burgos, Valladolid, Zamora, Salamanca, Segovia, Oviedo, Lugo, Orense, Coruña, Pontevedra, Leon, Palencia, Santander) and Por la linea de Pamplona (Pamplona, Logroño, Teruel, Huesca, Soria, Guadalupe, Madrid con todas las del Mediodia de la Península, cuya correspondencia para el extranjero ha tenido siempre su direccion por la Administracion del Correo Central).

Nota. Las demas provincias litorales del Mediterraneo, desde Murcia al Norte, dirigen su correspondencia con el extranjero por Barcelona y La Jonquera. Madrid 8 de Julio de 1856.—El Director general, Angel Izardí.

VENTA DE BIENES NACIONALES. FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ZARAGOZA. Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 80 del inventario.—Una casa, procedente de la casa Misericordia de esta ciudad, sita en la calle del Portillo, señalada con el núm. 43, confrontante con otra de D. Juan Candán y con la del núm. 47: consta su superficie de 206 varas cuadradas de sitio en sus pisos bajo, con corral, donde está el pozo de aguas, primero y segundo abuhardillado, con bodega, cuadra y pajar ruinoso: la lleva en arriendo Florencio Forstun por 320 rs.: capitalizada en 7,200 rs., y tasada en 12,680 rs., por los que se subasta. Núm. 95 del inventario.—Otra casa, de igual procedencia que la anterior, sita en la calle de Gavin, señalada con el núm. 163, confrontante con la del 162, de don Atanasio Larraz y con la calle de San Vicente, á la cual hace esquina: consta su superficie de 217 varas cuadradas de sitio en sus pisos sólo, bajo, primero y segundo abuhardillado: la tiene en arriendo Manuela N. y Miguel Lopez por 580 rs., pagaderos anualmente: capitalizada en 10,800 rs., y tasada en 28,820 rs., por los que se subasta. Núm. 96 del inventario.—Otra casa, de la misma procedencia, sita en la calle de Barrio Verde, señalada con el núm. 161, confrontante con la del 160, con la calle de Olleta y con solar que hace esquina á las nombradas calles: consta su superficie de 103 varas cuadradas de sitio en sus pisos sólo, bajo, primero y segundo abuhardillado: la tiene en arriendo José Pérez por 570 rs.: capitalizada en 12,600 rs., y tasada en 14,650 rs., por los que se saca á subasta.

ALBACETE.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 214 del inventario.—Una dehesa, nombrada Nava la Muda, con 500 fanegas de cabida de medida Real, que hacen 350 hectáreas, 23 áreas y 47 centiáreas: el abrevadero de esta dehesa es el río de Lezuza y la fuente que hay en el Vallejo que mira al Norte de esta finca: linda por S. dehesa de Puñilla, M. dehesa de Lanternas y camino Real del Ballesteros, P. término del Bonillo, y N. baldío y dehesa de Barrancos: consiste su pasto en tomillo, ronero, mata rubia y mata parda: hay en esta finca algunas heredades de particulares: paga de renta anual 975 rs.: ha sido capitalizada en 17,550 reales: tasada en renta en 1,300 rs., y en venta en 35,000 reales, por que sale á subasta. Núm. 215 del inventario.—La primera suerte de las dos en que los peritos han dividido la dehesa titulada Gregoriana, situada al Poniente de Lezuza, que contiene 1,369 fanegas de medida Real, de tierra de regular calidad, equivalentes á 999 hectáreas, 7 áreas, 93 centiáreas y 11 decímetros: el abrevadero de esta finca es el calzado que se halla en el río del pueblo, al Mediodia de esta suerte: linda por S. baldío del pueblo y dehesa llamada Redonda, M. camino del Bonillo, P. la segunda suerte de esta dehesa y la de Nava Marina, y N. camino de Munera y dehesa llamada de Gamadillas: su pasto predominante es la mata parda: los peritos la han tasado en renta en 2,000 rs., y ha sido capitalizada en 36,000 reales: pero habiéndola tasado en venta en 33,332 rs., por esta suma sale á subasta. No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Albacete 8 de Julio de 1856.—José María Santalo. Notas. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por ciento al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. En cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100. De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 44 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1855. RECTIFICACION. La finca núm. 49 del inventario de la provincia de Alicante, y cuya subasta está anunciada en el Boletín núm. 288 para el 21 del actual, la han valorado los peritos en renta en 450 rs., y no en 458 como equivocadamente se dice en el anuncio. La id. núm. 181 de id. de la provincia de Córdoba, anunciada para el 24 del mismo, ha sido capitalizada en

ZARAGOZA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 18 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Beneficencia. Núm. 6 del inventario.—La primera porción de las ocho en que ha sido dividido un olivar, procedente del hospital de Nuestra Señora de Gracia, sito en el término de esta ciudad, partido del Alifoz, de cabida un cahiz, 18 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por Norte con campo de la casa Misericordia, por Este con brazal de la Pila, por Oeste con brazal de herederos, y por Sur con el de D. Teodoro Ariste: tiene 142 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 316 rs.: capitalizada en 5,638 reales, y tasada en 21,890 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La segunda porción del olivar arriba citado, de un cahiz, 3 almudes tierra, confrontante por Norte con la tercera porción del mismo olivar, por Este con olivar de D. Mariano Yoldi, por Sur con camino de herederos, por Oeste con la quinta porción mediante camino de la posesión: tiene 9 tablas y fina esta porción en la ultima de la hondona: da entrada á la tercera, cuarta y quinta porción por la carretera que está en medio de la posesión: tiene 76 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 194 rs.: capitalizada en 3,492 reales, y tasada en 12,140 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La cuarta porción del olivar arriba dicho, de cabida un cahiz, 22 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por Norte con riego de herederos, por Este con el río Huerva, por Sur con olivar de José Honde, y por Oeste con el de D. Ramon Lara y dicho Honde: esta porción le dará entrada á la quinta desde la carretera: tiene 82 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 350 rs. vn.: capitalizada en 6,399 rs., y tasada en 12,480 rs., por los que se subasta. Núm. 6 del inventario.—La quinta porción del olivar arriba referido, de un cahiz tierra, confrontante por Norte con la cuarta porción, mediante la entrada de la quinta que debe darlo, por Este con la segunda porción, por Sur con el camino de herederos, por Oeste con camino de D. Manuel Lara: esta quinta porción tiene 70 olivos: la lleva en arriendo Alberto Larreta en 150 rs.: capitalizada en 3,240 rs., y tasada en 12,200 rs., por los que se subasta. Núm. 7 del inventario.—La primera porción de las seis en que ha sido dividida la posesión marcada en el inventario con el número del margen, procedente del hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, compuesta de viña, tierra blanca y yerro, sita en término de Miralbueno, partida de la Bombarda: su cabida 8 cahices, 16 cuartales, 2 almudes tierra, confrontante por N. y O. con acagua del plano de San Lamberto, por E. con el camino de herederos, que pasa por junto al abejar de Bergas, y por S. con la segunda porción: la administra el mismo hospital: tasada en 10,000 rs.: capitalizada, por la renta de 600 rs., calculada por los peritos, en 10,800 rs., por los que se subasta. No se admitirá posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Zaragoza 7 de Julio de 1856.—P. O., Mariano de la Cruz.

JAEEN.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo de 1855 é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 22 de Agosto de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y escribano D. Justo Morayta, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte. Propios. Núm. 3,148 del inventario.—La suerte núm. 42 de las 12 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada Maroteras, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio de Sierra Morena, y la lleva en arrendamiento D. Antonio Mesia Eola: consta de 963 fanegas de tierra, la mayor parte montuosas, de segunda y tercera clase, y linda al N. con el arroyo de la Mestanza y dehesa de la Atalaya, al S. con la vereda Real y las 11 suertes demarcadas, al E. con posesión del Toledillo y dehesa de la Atalaya, y al O. con el abrevadero público y vereda Real del arroyo de Mestanza: está capitalizada por la renta de 3,081 rs.: que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras 11 suertes hasta el 29 de Setiembre de cada año, en 53,458 rs., y tasada en 77,040 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,149 del inventario.—La suerte núm. 6, de las seis en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de los Cerrillos altos y bajos, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio de Sierra Morena: la ciudad dehesa está naturalmente dividida en tres trances, y esta suerte pertenece al segundo, y consta de 13 fanegas y 3 celemines de tierra de primera clase: tiene en su extensión 168 álamos blancos, y linda por el S. con la suerte núm. 6, por L. con el río Guadalquivir, por el N. con el camino marcado para el Vado de los Santos, y á P. con el carril señalado para el uso de las denas suertes: está capitalizada por la renta de 396 reales que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras suertes hasta el 29 de Setiembre de 1856, en 10,728 rs., y tasada en 14,395 rs., por cuya cantidad se subasta. Núm. 3,157 del inventario.—La suerte núm. 3, de las 6 en que han dividido los peritos la dehesa nombrada de Los Barrios, procedente del caudal de propios de Andujar, que radica en el término de dicha ciudad, en el sitio que da nombre á la finca, y la lleva en arrendamiento Andrés Gonzalez: consta de 8 fanegas de tierra de primera y segunda clase, y linda al N. con terreno de la alameda de las acacias de Quirós, al S. con haza del Marques del Puente, á L. con la suerte núm. 2, y á P. con la del núm. 1: está tasada en 9,600 rs., y capitalizada, por la renta de 570 rs., que le gradúan los peritos por hallarse arrendada juntamente con las otras suertes hasta el 29



